

QUILLOTA 09 ABR. 2019

EXENTO N°: 2070

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 3993 / VISTOS (.1.) El Anexo de Contrato de Fecha 01 de marzo de 2019. (.2.) La Orden de Trabajo N° 956 de Fecha 04 de Abril de 2019 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 627 de Fecha 20.03.2019. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE
RUT
NRO. DE HORAS,
CARGO
TITULO O ESTUDIOS
ASUMIR EN
A CONTAR DESDE
EMPLEADOR
FONDO

**REGULARÍZASE ANEXO DE CONTRATO A:
ANDREA LORENA ARRIAGADA ARANCIBIA**

**04 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
PROFESIONAL EJECUTOR PROGRAMA HPV
PSICÓLOGO
DEPART. DE ADM. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
01/03/2019 AL 29/02/2019
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
HABILIDADES PARA LA VIDA I**

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

LMG/DMB/LSD/LBS/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**

ANEXO DE CONTRATO

En Quillota, a 01 de Marzo de 2019, se acuerda entre las partes aumentar en 04 horas cronológicas semanales la jornada laboral, a Doña **ANDREA LORENA ARRIAGADA ARANCIBIA, R.U.T. N°** [REDACTED], para realizar funciones como Psicólogo en el Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, a contar del 01 de Marzo de 2019 hasta Indefinido, con Cargo a los Fondos del Programa Habilidades para la Vida I, quedando con una carga Horaria total de 34 horas cronológicas semanales indefinidas.

La remuneración mensual imponible por las 34 horas será distribuida según su fondo de financiamiento será de:

Sueldo Base 34 hrs HPV I.	\$ 744.479.-
Total	\$ 744.479.-

(Setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos.)

Firman Conforme:


ANDREA ARRIAGADA ARANCIBIA
[REDACTED]



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2019.-